

POLÍTICA DE VIÁTICOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre/Cargo	Lina Zapata M. / Encargada de Gestión Contable, Finanzas y Tesorería/ C.WULF – GAF(i)	Comité de Auditoría, Riesgos y Tecnología.	Directorio
Fecha	11-09-2025	16-09-2025	24-09-2025

ÍNDICE

Objetivo	3
Aplicabilidad	3
Viático Integrantes del Directorio y ejecutivos	3
Criterios Generales para viajes de Directores y Ejecutivos.....	3
Viáticos trabajadores	4
Viático Nacional	4
Viático Internacional	4
Criterios adquisición pasajes aéreos	4
Criterio reserva hoteles	5
Actualización, publicación y difusión.....	5
Aprobación y Modificaciones	5

Política de Viáticos

Objetivo

La Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente establece la siguiente política en materia de viajes y sus gastos asociados, que corresponda a una administración eficiente de la empresa.

Aplicabilidad

Esta política será aplicable a los integrantes del Directorio, ejecutivos y trabajadores de la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente.

Viático Integrantes del Directorio y ejecutivos

Los directores y ejecutivos se regirán por la presente política. Para efectos de la presente política, la referencia a “ejecutivos” comprenderá al gerente o la gerenta general, a quienes reporten a éstos directamente, y a quienes reporten directamente al directorio de la Empresa, como es el caso del auditor o auditora interna.

La Empresa será la encargada de coordinar y proveer la logística asociada al viaje, considerando la compra de tickets aéreos, contratación de reservas de hotel, coordinación de los traslados y proveer la alimentación para el período que dure la gestión. Se debe considerar siempre que, en su calidad de empresas del sector estatal, sus representantes deben resguardar la sobriedad y austeridad que su naturaleza le impone.

Respecto de gastos no contemplados en los ítems anteriores, que por razones de urgencia o imprevisto puede incurrir el director o ejecutivo con motivo de sus funciones en viajes internacionales, se procederá a asignar un fondo por rendir el cual corresponderá al monto diario de un viático internacional para no ejecutivos.

Dicho fondo deberá ser rendido con los respaldos correspondientes por el ejecutivo o director dentro de los próximos 10 días hábiles posterior el término de su viaje.

Criterios Generales para viajes de Directores y Ejecutivos

1. Que el viaje y actividad que desarrolle el director o ejecutivo reporte una utilidad manifiesta para la compañía;
2. Que la profesión, oficio o competencias técnicas del ejecutivo tengan directa relación con el objetivo del viaje y con las visitas o entrevistas que eventualmente se sostendrán;
3. Que el viaje sea aprobado por el directorio, y que en el acuerdo respectivo se expresen los fundamentos que lo justifiquen;

4. Que, cuando se trate de autorizaciones de viajes al extranjero para alguno de los integrantes del directorio o ejecutivos, la decisión que se adopte sea comunicada al SEP, con anticipación a la realización del mismo;
5. No se podrán aceptar invitaciones a viajes cuyos costos sean solventados por un proveedor actual o potencial, tampoco se podrán aceptar invitaciones de instituciones que pudieren tener vínculos con empresas que podrían ser potenciales clientes;
6. Deberá dejarse constancia en acta de la cuenta que rinda el director o ejecutivo a la vuelta de su viaje; adicionalmente los ejecutivos deberán ampliar dicha rendición de cuenta al interior de la empresa.

Viáticos trabajadores

De acuerdo con el Artículo n°3 del DL 249/1974 la asignación de viáticos para funcionarios de Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente se regirá por las normas del sector privado.

Viático Nacional

Viático nacional sin pernoctación	\$25.000
Viático nacional con pernoctación	\$50.000

Estos montos serán actualizados anualmente de acuerdo con la variación del IPC experimentada en el año calendario.

Viático Internacional

Se establece un Viático diario para todos los trabajadores de US \$60.
El viático podrá pagarse en dólares o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Criterios adquisición pasajes aéreos

i.- Viajes Internacionales para directores, ejecutivos y trabajadores de Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente: Requerirán aprobación previa del Directorio:

- a) Clase ejecutiva en aquellos viajes de más de 6 horas.
- b) El número de asistentes seleccionados para cada viaje no podrá exceder de dos personas.
- c) Los viajes deben reducirse a lo que resulte imprescindible para el cumplimiento de las tareas de la empresa. Asimismo, ha de reportar una utilidad manifiesta a la misma.
- d) Los viáticos deben ser aprobados previamente a su realización por el Directorio de la empresa,
- e) La adquisición de los pasajes respectivos ha de realizarse con, a lo menos, veinte días hábiles de anticipación a la fecha programada para el viaje, a no ser que por razones fundadas se deba eximir el cumplimiento de este requisito.

ii.- Viajes nacionales para directores, ejecutivos y trabajadores de Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente:

Clase económica o turista.

Criterio reserva hoteles

Habitación Single para cada huésped, criterio aplicable para todas las reservas.

Actualización, publicación y difusión

La presente Política será revisada y evaluada cada dos años, o cada vez que sea necesario, por el Directorio o por quien éste designe. La Administración será responsable de publicar la presente Política en la intranet corporativa de la Empresa y mantenerla permanentemente actualizada.

Aprobación y Modificaciones

Las presentes políticas fueron aprobadas por el Comité de Auditoría, Riesgos y Tecnología y, posteriormente por el Directorio de la Empresa el 24 de septiembre de 2025.

En el caso de modificación del Reglamento se debe registrar la fecha en que el Directorio apruebe los cambios.